



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIDECO

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CON SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y
COORDINACIÓN REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO
PROGRAMA DE HABITABILIDAD
CHILE SOLIDARIO PROYECTO
COMUNAL "MEJORANDO LOS
HOGARES DE RECOLETA".**

DECRETO EXENTO 2973 /2011

RECOLETA, 22 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 17 de junio de 2011, con la Seremi de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago (Programa Habitabilidad Chile Solidario. Proyecto Comunal Convocatoria 2011, "Mejorando los Hogares de Recoleta").
- 2.- La Resolución Exenta N°563-SPS/2011, de fecha 26 de julio de 2011, de la Seremi de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

CONSIDERANDO: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado en fecha 17 de junio de 2011, con la Seremi de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago. Programa Habitabilidad Chile Solidario (Proyecto Comunal Convocatoria 2011 "Mejorando los Hogares de Recoleta"). El Programa tiene por objeto potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, en adelante el Sistema, a partir del cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida de la "Dimensión Habitabilidad".
- 2.- Para financiar la ejecución del presente convenio, el Ministerio de Planificación transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$46.400.000.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesos), fondos contemplados en la Partida 21; Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 335 "Programa Habitabilidad Chile Solidario", del presupuesto de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación vigente para el año 2011. La transferencia de recursos desde el presupuesto de MIDEPLAN se realizará en dos cuotas:
 - a) La primera cuota es por el monto de \$37.120.000.- (treinta y siete millones ciento veinte mil pesos), que equivale a un 80% de los recursos comprometidos, que se transferirán al municipio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.
 - b) La segunda cuota por el monto de \$9.280.000.- (nueve millones doscientos ochenta mil pesos), que equivale a un 20% de los recursos comprometidos, que se transferirán una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Proyecto de Intervención Comunal, y siempre que el ejecutor haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya transferidos, y se encuentren aprobados los informes mensuales de inversión correspondiente a la primera cuota.

3.- El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y en ningún caso su vigencia podrá exceder el 30 de junio del año presupuestario siguiente a la suscripción del presente instrumento, debiendo a esa fecha encontrarse aprobado el Informe Técnico Final y de Inversión Final por parte de la SERPLAC respectiva.

Una vez transferida la primera cuota de los recursos, el Municipio tendrá un plazo de 2 meses para elaborar el Diagnostico y presentar el Proyecto de Intervención Comunal.

Una vez aprobado el Proyecto de Intervención Comunal por la SERPLAC respectiva, comenzará a computarse el plazo para la ejecución propiamente tal, que tendrá una duración máxima hasta el 15 de marzo de 2012, el cual podrá ser prorrogado por una única vez por el Secretario Regional de Planificación y Coordinación y como fecha máxima hasta el 15 de mayo del año presupuestario siguiente al de la suscripción del presente instrumento, a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados, lo que deberá comunicarse a la SERPLAC con 30 días mínimo de anticipación al término del plazo de ejecución del proyecto.

4.- IMPUTESE el ingreso que genere el convenio al Ítem 214.05.01.049 y el gasto al Ítem 114.05.01.049 Programa Habitabilidad Chile Solidario "Mejorando los Hogares de Recoleta". Centro de Costo 02.99.06.26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SCARLETTIELER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/CNC/ACM/jsf